

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano


<b>Id Solicitud:</b>	243727
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	24630

<b>Entidad compradora:</b>	Instituto Nacional para Sordos (INSOR)
<b>Nombre del solicitante:</b>	Claudia Jeaneth Ramírez Gutiérrez
<b>Proveedor:</b>	Distracom S.A.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Combustible

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2021-05-27 20:56:54

## Detalle o justificación

Teniendo en cuenta que la orden de Compra No. 24630 de 2018 es de aquellas que requieren ser liquidadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y que la misma se efectuó dentro de los términos de ley (artículo 11° de la Ley 1150 de 2007), se adjunta acta de liquidación en el formato propio del INSOR.




Firma ordenador del gasto  
Nombre: NESTOR JULIAN ROSAS GONZALEZ  
Documento: 88.270.889 de Cúcuta



Firma de proveedor  
Nombre: MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA  
Documento: 70.062.176

Elaboró: Claudia Jeaneth Ramírez Gutiérrez - Abogada contratista Secretaria General *Clr*  
Revisó: Luz Helena Rodríguez Granados - Coordinador de Contratación - Contratista *LH*

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	CÓDIGO: FOCT11
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO</b>	VERSIÓN: 2
		FECHA: 17/07/2020

### ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

<b>CONTRATO:</b>	ORDEN DE COMPRA No. 24630 – 2018
<b>OBJETO:</b>	<b>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO Y PLANTA ELÉCTRICA DE PROPIEDAD DEL INSOR</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	DISTRACOM S.A.

**NESTOR JULIAN ROSAS GONZALEZ** en representación de Instituto Nacional para Sordos en adelante INSOR, nombrado mediante Resolución No 250 de fecha 1 de octubre de 2019, posesionado el 01 de octubre de 2019, en calidad de Ordenador del Gasto; **RICARDO ANDRÉS MORA HUERTAS** en su calidad de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 como Supervisor del contrato y **DISTRACOM S.A.** con NIT 811.009.788-8 representada legalmente por **MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70.062.176 en calidad de Contratista, se reunieron con el objeto de liquidar de común acuerdo el contrato OC No. 24630-2018, de acuerdo con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

El contrato que se liquida se resume en los siguientes términos:

<b>FECHA CONTRATO:</b>	16 de enero de 2018
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 22.000.000
<b>FECHA INICIACIÓN:</b>	16 de enero de 2018
<b>PLAZO INICIAL:</b>	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018 a partir de la fecha de legalización de la respectiva orden de compra
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</b>	31 de diciembre de 2018
<b>MODIFICACIÓN Y OBJETO MODIFICACIÓN No. 1</b>	09 de febrero de 2018 (publicación en TVEC) Reducción del valor de la Orden de Compra en la suma de \$10.000.000
<b>MODIFICACIÓN Y OBJETO MODIFICACIÓN No. 2</b>	05 de diciembre de 2018 (publicación en TVEC) Reducción del valor de la Orden de Compra en la suma de \$3.000.000
<b>ADICIÓN No. 01</b>	No Aplica
<b>PRÓRROGA No.</b>	No Aplica
<b>CESIÓN No.</b>	No Aplica
<b>SUSPENSIÓN No. Y PERIODO DE LA SUSPENSIÓN</b>	No Aplica
<b>VALOR TOTAL CONTRATO MÁS ADICIONES</b>	\$ 9.000.000
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO:</b>	\$ 7.059.129,16
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:</b>	31 de diciembre de 2018
<b>SUPERVISOR / INTERVENTOR:</b>	RICARDO ANDRÉS MORA HUERTAS

### GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible en Bogotá y sus alrededores CCE-290-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Distracom S.A., Organización Terpel S.A., Unión Temporal Unicombustible, y Unión Temporal Autogas – Grupo EDS, en la Cláusula 16 Garantías se señala lo siguiente:

**PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

CÓDIGO: FOCT11

VERSIÓN: 2

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**

FECHA: 17/07/2020

Los Proveedores para el suministro de Combustible y el servicio de Transporte de Combustible deben presentar una garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente, por el valor, amparos y vigencias establecidos en la Tabla 1:

(...)

**En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantías adicionales.**

**En virtud de lo anterior, NO aplican garantías a esta Orden de Compra.**

**BALANCE FINANCIERO**

Número Cuenta por Pagar	Número Orden de Pago	Fecha	Valor Neto	Deducción	Total pagado
32618	OP No. 52827018	2018-03-05	273.916,25	0,00	\$ 273.916,25
49218	OP No. 76113918	2018-03-22	290.294,40	0,00	\$ 290.294,40
63618	OP No. 106946818	2018-04-19	394.540,65	0,00	\$ 394.540,65
91518	OP No. 159988818	2018-05-30	529.408,34	7.953,00	\$ 537.361,34
108818	OP No. 193995718	2018-06-28	2.220.234,01	0,00	\$ 2.220.234,01
144118	OP No. 262325118	2018-08-28	561.927,51	0,00	\$ 561.927,51
144818	OP No. 265100018	2018-08-29	573.810,00	0,00	\$ 573.810,00
161318	OP No. 295750418	2018-09-26	310.705,00	0,00	\$ 310.705,00
179618	OP No. 328451118	2018-10-25	552.132,00	0,00	\$ 552.132,00
194418	OP No. 373517818	2018-11-30	422.219,00	0,00	\$ 422.219,00
3619	OP No. 23766119	2019-02-19	921.989,00	0,00	\$ 921.989,00
Total pagado					\$ 7.059.129,16
Saldo a favor del contratista					\$ 0,00
Valor Reintegros					\$ 0,00
Total ejecutado					\$ 7.059.129,16
Saldo a liberar presupuestalmente por el INSOR					\$ 1.940.870,84
<b>Nota: Se certifica que se verificó el estado de cuentas por cobrar pendientes por legalizar</b>					


**Nota 1:** El supervisor aportar junto con el Acta de Liquidación el “Reporte Relación de Pagos” del SIIF Nación correspondiente al contrato objeto de liquidación, emitido por el Grupo Financiera del INSOR en fecha 2021-05-11.

**Nota 2:** El supervisor aporta el “Informe Final de Desarrollo del Contrato” suscrito por el Contratista y el Supervisor contractual, el cual refleja, entre otros aspectos, el estado de ejecución del contrato y el balance financiero.

**OBSERVACIONES Y GLOSAS AL ACTA DE LIQUIDACIÓN**

No se suscriben glosas o aspectos que puedan quedar pendientes y que no fueron objeto de acuerdo entre las partes al momento de la liquidación.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del INSOR, por motivos que le sean imputables al contratista.


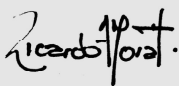

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	CÓDIGO: FOCT11
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO</b>	VERSIÓN: 2
		FECHA: 17/07/2020

Se deja constancia de que el Contratista ha recibido la suma de **SIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTI NUEVE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 7.059.129,16) MCTE**, suma de la cual se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por concepto de la ejecución del Contrato OC No. 24630-2018, por lo cual el Contratista declara a paz y salvo al INSOR por todo concepto.

De conformidad con lo anterior, corresponde proceder a la liberación presupuestal de la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.940.870,84) MCTE**.

En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, Artículo 23, Parágrafo 1º, se deja constancia que en el expediente contractual reposan los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, igualmente se encuentran los certificados de cumplimiento suscritos por el Supervisor del contrato.

Se firma la presente Acta de Liquidación del Contrato OC No. 24630-2018 en Bogotá, D.C. a los 27 días del mes de Mayo de 2021

<b>Ordenador del Gasto:</b>	
	
Nombre: <b>NESTOR JULIAN ROSAS GONZALEZ</b> <b>INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR.</b>	
<b>El supervisor:</b>	<b>El contratista:</b>
	
Nombre: <b>RICARDO ANDRÉS MORA HUERTAS</b>	Nombre: <b>DISTRACOM S.A.</b> Representante Legal: <b>MARCO ANTONIO LONDOÑO</b> <b>SIERRA NIT 811.009.788-8 / C. C. 70.062.176</b>

Original: Carpeta contrato

Proyectó: Ricardo Andrés Mora Huertas – Profesional Especializado C2028 G13

Revisó: Claudia Jeanneth Ramírez Gutiérrez – Abogada Secretaria General *cler*

Revisó: Luz Helena Rodríguez Granados – Coordinadora de Contratación – Contratista *de*

ANEXOS: Registro Único Empresarial y Social – RUES de 07 de abril de 2021

**NOTA FINAL: EL TEXTO PROPUESTO EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE AL CONTENIDO MÍNIMO DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN, SIN PERJUICIO QUE SE PUEDAN ELABORAR Y ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS, TALES COMO ANEXOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DEMÁS QUE PUEDAN SERVIR COMO SOPORTE PARA REFLEJAR LAS PARTICULARIDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE CADA CONTRATO QUE SE LIQUIDA.**